ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS – OTROSÍ No. 001 (PRÓRROGA)

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA CELEBRACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
08/09/2026	MÍNIMA CUANTÍA	CMC-SI-065-2026	657

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR SMMLV
DOS (02) MESES Y CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS CALENDARIO	TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (33.320.000)	19.53

MODIFICACIÓN	TÉRMINO DE LA PRÓRROGA	FECHA DE INICIO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
OTROSÍ No. 001	CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS CALENDARIO	08/09/2026	31/12/2026

OBJETO

ESTUDIOS TECNICOS, AMBIENTALES Y DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA FORMULACION Y RADICACION DE LA SOLICITUD DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES SOBRE LA FUENTE HIDRICA PARA EL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL RESPALDO JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y LOS REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE

CONTRATISTA	NIT
BIOTA CONSULTING GROUP SAS	900735297-1
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	**C.C.**
ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO	1.128.466.630

CONSIDERANDO

Que entre el Municipio de Yarumal y BIOTA CONSULTING GROUP SAS se suscribió el contrato CMC-SI-065-2026, bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con un plazo inicial de DOS (2) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del 08/09/2026 y con fecha de terminación el 08/11/2026.

Que, en cumplimiento de la cláusula DÉCIMA – GARANTÍAS de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales No. BCH-100053683, expedida el 08/09/2026 por la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., la cual fue aprobada por el Municipio para la ejecución del contrato.

Que mediante el OTROSÍ No. 001 al contrato CMC-SI-065-2026 las partes prorrogaron el plazo de ejecución en CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS CALENDARIO, para un plazo total de DOS (02) MESES Y CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS CALENDARIO, con nueva fecha de terminación el 31/12/2026, sin adición de valor, y en su cláusula SEGUNDA el contratista se obligó a ampliar la vigencia de los amparos de la garantía de acuerdo con el nuevo plazo de ejecución y a presentarla para su aprobación a través de la plataforma SECOP II.

Que la cláusula DÉCIMA – GARANTÍAS de la Comunicación de Aceptación de la Oferta exige los siguientes amparos, suficiencias y vigencias, cuyas vigencias, con ocasión de la prórroga, deben extenderse con base en la nueva fecha de terminación del contrato (31/12/2026):

#	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA EXIGIDA	VIGENCIA MÍNIMA CON PRÓRROGA
1	Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	30/06/2027
2	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor de los aportes del municipio	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más	31/12/2029
3	Calidad del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato	31/12/2026

Que, para lo anterior, el contratista BIOTA CONSULTING GROUP SAS allegó el Anexo No. 2 a la póliza No. BCH-100053683, expedido el 10/11/2026 por la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., con fecha de novedad 07/11/2026, mediante el cual se modifica la vigencia de los amparos con ocasión del OTROSÍ No. 001, conservando como inicio de vigencia de los amparos el 08/09/2026:

NOMBRE	NÚMERO DE PÓLIZA	No. ANEXO	FECHA DE EXPEDICIÓN ANEXO	NOMBRE ASEGURADORA
Cumplimiento	BCH-100053683	2	10/11/2026	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	BCH-100053683	2	10/11/2026	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Calidad del Servicio	BCH-100053683	2	10/11/2026	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Que los amparos, suficiencias y vigencias contratados por el contratista con la aseguradora, una vez modificados mediante el Anexo No. 2, son los siguientes:

#	AMPARO	N° PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
1	Cumplimiento	BCH-100053683	08/09/2026	30/06/2027	$ 3,332,000.00
2	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	BCH-100053683	08/09/2026	31/12/2029	$ 1,666,000.00
3	Calidad del Servicio	BCH-100053683	08/09/2026	31/12/2026	$ 3,332,000.00

Que, verificado el Anexo No. 2 frente a lo exigido en la cláusula DÉCIMA – GARANTÍAS de la Comunicación de Aceptación de la Oferta y en la cláusula SEGUNDA del OTROSÍ No. 001, se constata que los amparos conservan los valores asegurados exigidos y amplían su vigencia conforme al nuevo plazo de ejecución, sin solución de continuidad en la cobertura, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, que exige ampliar la vigencia de la garantía cuando se prorroga el plazo del contrato.

De acuerdo a lo anterior, el ordenador del gasto delegado del municipio de Yarumal - Antioquia, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

Aprobar el Anexo No. 2 a la póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales No. BCH-100053683, expedido el día 10/11/2026 por la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., mediante el cual se amplía la vigencia de los amparos de Cumplimiento; Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y Calidad del Servicio, con los valores y vigencias de amparo antes descritos, con ocasión del OTROSÍ No. 001 al contrato CMC-SI-065-2026.

Lo anterior como garantía acreditada por el contratista BIOTA CONSULTING GROUP SAS para la ejecución del contrato CMC-SI-065-2026, cuyo plazo de ejecución se extiende hasta el 31/12/2026.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yarumal el día 10/11/2026

ORIGINAL FIRMADO

JOHNATAN HERNANDO HINCAPIÉ ZEA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y GESTIÓN DEL RIESGO
Ordenador del gasto delegado

Proyectó: Daniel Steven Gonzalez Londoño.	Revisó: Johnatan Hernando Hincapié Zea.	Aprobó: Carolina Sossa Mesa.
Cargo: Contratista - Apoyo Contratación.	Cargo: Secretario De Infraestructura Física Y Gestión Del Riesgo.	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.